

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D. C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. L.S.P 2022-00486

Como quiera que en diligencia de inventarios y avalúos llevada a cabo el 11 de julio de 2022 se designó como partidor de la lista de auxiliares de la justicia para elaborar el trabajo de partición, la terna conformada por los doctores EVA PATRICIA CUBIDES BALLESTEROS, CARLOS AUGUSTO BERNAL MENDEZ y DIEGO FERNANDO GACHA RAMIREZ, conforme lo prevé el artículo 507 del C.G.P sin que hayan hecho manifestación alguna frente al nombramiento, se dispone:

Designar a los Doctores MARIA LUCY GAMBOA RINCON y JEFRAY STEEVEN TORRES BETANCOUR para la elaboración del respectivo trabajo de partición en virtud a la facultad conferida por las partes para dicha laborar.

Concederle el término de diez (10) a los abogados para que procedan a realizar el trabajo partitivo.

NOTIFÍQUESE,


FRANCY HERRERA PEDRAZA
JUEZ- E